



DECRETO EXENTO N°

4479.-

CAUQUENES,

18 OCT. 2024

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- La solicitud de la Junta de Vecinos N°6 -R Coronel de Maule, RUT N° 72.700.600-1, para realizar Feria en calle Maipú, Coronel de Maule, para el día 26 de octubre de 2024;
- 2.- La autorización edilicia en el mismo documento;
- 3.- Las disposiciones contenidas en el Decreto Exento N° 4991, "Ordenanza de Derechos Municipales por Concesiones Permisos y Servicios";
- 4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 4863 de fecha 16 de noviembre de 2022;
- 5.- Las disposiciones contenidas en la Ley 19.925, Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas;
- 6.- Las disposiciones contenidas en el artículo 28 de la Ley N° 19.418.-
- 7.- Lo dispuesto en la resolución 07 de 2019 de la Contraloría General de la República y;
- 8.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades,

CONSIDERANDO: que este municipio apoya y fomenta la realización de actividades que propendan al desarrollo productivo de la comunidad local.

D E C R E T O :

AUTORIZASE, la realización de Feria en Calle Maipú, coordinada por la Junta de Vecinos N°6-R Coronel de Maule, para el Día 26 de octubre de 2024, en la localidad de Coronel de Maule, horario desde las 08:00 hasta las 18:00 horas.

Hágase presente que el cumplimiento de las normas sanitarias para la realización de esta actividad son de exclusiva responsabilidad de cada participante.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



ILSA AGUIRRE VILCHES

SECRETARIA MUNICIPAL



RAFAEL E. CORREA ORELLANA
Según Decreto Exento N° 4037

ALCALDE (S)

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Oficina de Partes
- Carabineros de Chile
- C.C. DAF
- Patentes Comerciales

R. 22/10 15:00 h